

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INVESTIGACIÓN EN LENGUA  
ESPAÑOLA**

**Facultad de Filología**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de acceso y admisión y medios materiales a disposición del título. En cuanto al acceso y admisión, deben facilitarse los accesos a la información relativa a los plazos de preinscripción y a los períodos y requisitos para la formalización de la matrícula. En cuanto a los medios materiales es preciso ofrecer la información correspondiente.

Por otra parte, existen algunos elementos que han sido valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras: retirar el carácter de profesión regulada la correspondiente a profesor o investigador en lengua española, dentro del apartado de competencias otorgadas por el título.

La Comisión, en cambio, ha valorado muy positivamente la información suministrada sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad, y destaca como BUENA PRÁCTICA las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue de este Sistema. Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, por un lado, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general; y, por otro, redoblar los esfuerzos para conseguir que las páginas web del propio Máster y de la Universidad contengan una información homogénea, y así evitar posibles contradicciones que introduzcan confusión en los colectivos interesados.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - Se valora positivamente la inclusión de la fecha de la última actualización de la página.
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .

- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - En el apartado "Perfil de ingreso", debe eliminarse la formulación "Profesiones reguladas para las que prepara", puesto que profesor universitario o investigador en lengua española no son profesiones reguladas. Así mismo, siguiendo la recomendación del informe de evaluación de la memoria de Verificación emitido por ANECA ("Para no inducir a error se recomienda la sustitución del verbo capacitar del segundo párrafo de Objetivos por otro que no tenga connotaciones de acreditación profesional regulada"), se recomienda sustituir dicho verbo en el apartado "Presentación" de la página web del máster.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción - Falta la información en la página específica del máster. Aunque es posible acceder a ella en los enlaces correspondientes al apartado "Información

general" común para todos los títulos de la Facultad, este bloque desaparece cuando se comienza a navegar por la página del máster. Se recomienda que este enlace esté visible y activo cuando se realiza la navegación por la página del máster.

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Falta la información en la página específica del máster. Aunque es posible acceder a ella en los enlaces correspondientes al apartado "Información general" común para todos los títulos de la Facultad, este bloque desaparece cuando se comienza a navegar por la página del máster. Se recomienda que este enlace esté visible y activo cuando se realiza la navegación por la página del máster.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado

- Plan de estudios - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Guías docentes de las asignaturas - .

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el apartado de Personal Académico.

### **Medios materiales a disposición del Título**

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... : se recomienda proporcionar la información correspondiente.

### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados: a pesar de no haber aún datos disponibles, la página web alude al seguimiento de los egresados y los resultados previstos.

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se reconoce como buena práctica la información ofrecida acerca de las mejoras implantadas. Así mismo, ha de considerarse una buena práctica la publicación de los resultados de satisfacción obtenidos por el título en la página inicial del título.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Respecto al SIGC, la información recogida adolece de explicación de la relación y distribución de funciones entre la Comisión de Calidad y la de Coordinación, así como de una valoración de las actividades y acuerdos desarrollados durante el período de seguimiento. En los indicadores de resultado, se deben completar de cara a futuro los ofrecidos, así como un ofrecer un análisis de los mismos. Por otro lado, en los sistemas empleados para la mejora de la calidad del título, resulta mejorable el Autoinforme en los aspectos relativos a la calidad de la docencia, en cuanto a la intensificación de las acciones de mejora adoptadas para conseguir una mayor participación de los diferentes colectivos en las encuestas, así como en el análisis de los resultados que se obtienen en las mismas.

Por su parte, tanto en las fortalezas como en las debilidades destacadas del título, se requiere una mayor profundización para la detección de algunas más, así como una reflexión y una valoración de las detectadas.

Además, la Comisión considera que debe corregirse necesariamente de cara a futuros análisis, y que el Autoinforme cumpla los objetivos para los que fue diseñado, la falta de reflexión sobre la implantación del SIGC, en lo relativo a su efectividad y a las acciones llevadas a cabo. De igual forma, no se ha modificado la información pública de acuerdo con lo recogido en el informe de verificación.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se indica en el apartado siguiente.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda explicar la relación y la distribución de funciones existente entre la Comisión de Calidad y la Comisión de Coordinación.

No se hace referencia a la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología, responsable última, de acuerdo con la memoria de Verificación del título, del SIGC de los títulos impartidos en dicho centro.

INADECUADO

Además de la presentación del modelo teórico, debe realizarse una reflexión sobre el grado de implantación del modelo, su efectividad y las actividades llevadas a cabo. Conviene realizar una valoración sobre la tarea de seguimiento llevada a cabo, tal y como se propone en la memoria de verificación.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer una valoración evolutiva de los dos cursos académicos objeto del informe. En el caso de haberse propuesto acciones de mejora durante el primero de ellos, cabría hacer una valoración sobre su efectividad.

### **Indicadores de Resultado**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda completar los datos de indicadores que faltan de cara a futuros seguimientos.

Debe ofrecerse un análisis argumentado sobre las conclusiones que es posible extraer de esos indicadores. Cabría añadir, además, datos adicionales, como el perfil del alumnado.

Se recomienda aclarar las explicaciones relativas a la baja tasa de cobertura del Máster en torno al 46%. La naturaleza del título ya estaba contemplada en las consideraciones iniciales de la memoria de verificación.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

#### COORDINACIÓN DOCENTE

Se considera adecuada la información proporcionada.

#### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas, para que los datos obtenidos sean representativos.

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Cabe añadir la explicación general sobre el método de recogida, la frecuencia y tratamiento de los datos. Se recomienda además realizar una valoración del impacto del análisis de esos datos en el seguimiento de la titulación.

### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

#### INADECUADO

La información pública no se ha modificado en ese sentido.

### **Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

### **Fortalezas**

#### ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda completar el análisis de fortalezas. Parece insuficiente determinar como única fortaleza del título la satisfacción de uno de los colectivos implicados. Se debe hacer una reflexión más detallada de los puntos fuertes del título.



**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Como en el apartado anterior, es recomendable ofrecer una reflexión más detallada que atienda a más factores que los especificados aquí.